

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 24, SERIE 2014-2015**  
**APROBADO: 28 DE AGOSTO DE 2014**  
**P. DE R. NÚM. 7**  
**SERIE 2014-2015**

Fecha de presentación: 4 de agosto de 2014

**RESOLUCIÓN**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR A LA SRA. NATIVIDAD PEÑA SÁNCHEZ, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$788.30) PARA EL PAGO DE UN ESTUDIO MÉDICO PARA SU HIJO.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" establece en su Artículo 9.015 la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales.

**POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan adoptó el Reglamento sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas Indigentes.

**POR CUANTO:** La Sra. Natividad Peña Sánchez solicitó ayuda económica para la realización de un estudio médico para su hijo, Domingo Morel Peña, de 13 años de edad, quien necesita le realicen un CT-SCAN maxilofacial del cuello. El niño no tiene ciudadanía

*Yes*

americana, por lo que no cualifica para recibir los beneficios de la Reforma de Salud. El padre del niño reside en República Dominicana, la Sra. Peña Sánchez no cuenta con ingresos y el padrastro del niño es el único sustento de la familia, pero está desempleado. Caritas de Puerto Rico, Inc., le aprobó un donativo de \$200.00 pero necesita completar el dinero para el estudio. El núcleo familiar consta de 4 personas y su único ingreso proviene de lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar a la Sra. Natividad Peña Sánchez la cantidad de setecientos ochenta y ocho dólares con treinta centavos (\$788.30) para un estudio médico a su hijo Domingo Morel Peña, asignados en la partida de Escasos Recursos Económicos 1000.XX.01.04.04.00.2401.0000, bajo Asignaciones Generales.

**Sección 2da.:** La persona recipiente del donativo objeto de esta resolución firmará una carta comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se les entregue no más tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrá la obligación de devolver al Municipio de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados. Además, cumplirá con todas las obligaciones que le impongan las leyes y reglamentos aplicables a donativos de esta naturaleza.

**Sección 3ra.:** La Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana notificará a la Legislatura Municipal del donativo concedido en esta Resolución mediante copia de la Carta Compromiso firmada por los solicitantes dentro de los diez (10) días siguientes luego de haber sido suscrita la misma.

**Sección 4ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, fuere incompatible con esta Resolución queda derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.



José Enrique Rosario Cruz  
Presidente interino

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

*cyg*

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2014, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusados los señores Carlos R. Díaz Vélez y Pedro Maldonado Meléndez, y la señora Aixa Morell Perelló.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

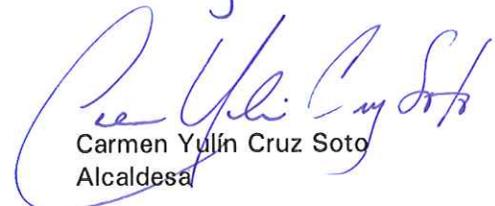
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 24, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de agosto de 2014.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

28 de agosto de 2014



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa